

DENUNCIA Y AYUDA denuncias@estrellavalpo.cl



PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE
Persona en situación de calle duerme en un espacio del muro de contención de un edificio en subida ligada sector Traslaviña, Viña del Mar. El problema es el basural que deja y los malos olores que hay que soportar.

RAMA EN LA REJA

En Álvarez en la antigua casa Italia hay una vieja araucaria que con los vientos del temporal botó una rama al borde de la reja frente al paraíso de micros.



MONEDAS

Dólar observado	\$933,0
Euro	\$1.065,07
Peso Argentino	\$0,62,xx
UF	\$40.844
UTM	\$71.649

EMERGENCIAS

Ambulancias	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
Emergencia Marítimas	137

La Estrella

Director:
Luis Cabrera del Valle
Representante legal:
Christian Vargas Villagrán
Domicilio:
Esmeralda 1002, Valparaíso
Contactos periodísticos:
cartas@estrellavalpo.cl

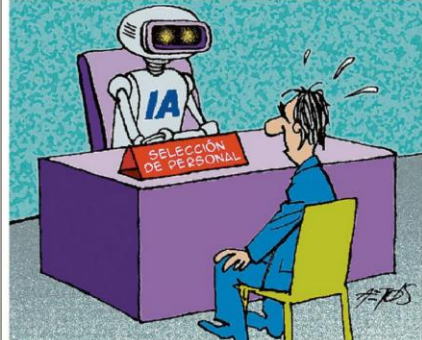
Propietario:
Empresa El Mercurio de Valparaíso

Suscripción Digital:
227 534310
Servicio al Cliente Suscripciones:
227 534312
Cajero:
227 534313

Contacto Comercial:
ventas@estrellavalpo.cl
Contacto servicio al cliente:
sus@estrellavalpo.cl

HUMOR

Por Actós



EL TIEMPO

HOY

Valparaíso	10°C / 16°C
Viña del Mar	8°C / 16°C
Quilpué	6°C / 16°C
Villa Alemana	7°C / 16°C
Quillota	6°C / 17°C
San Felipe	4°C / 14°C

MAÑANA

Valparaíso	10°C / 14°C
Viña del Mar	9°C / 14°C
Quilpué	8°C / 13°C
Villa Alemana	8°C / 13°C
Quillota	8°C / 13°C
San Felipe	7°C / 12°C

DINOS LO QUE PIENSAS

cartas@estrellavalpo.cl

Escucha su corazón: ofrecer versus condicionar

Escuchar la actividad cardíaca embrionaria o fetal antes de una interrupción del embarazo no es una obligación legal en Chile. La iniciativa parlamentaria "Escucha su corazón" aún se encuentra en primer trámite constitucional. Por consiguiente, no puede utilizarse para negar una interrupción del embarazo autorizada por la Ley N.º 21.030. Nuestra legislación sitúa la voluntad de la mujer en el centro del proceso. El artículo 119 del Código Sanitario exige, en las tres causales, voluntad expresa, previa y por escrito, y obliga a entregar información veraz y objetiva, sin coacción. En ella, el consentimiento informado no se reduce a entregar antecedentes o pedir una firma; supone decidir sin amenazas ni presiones que orienten la voluntad. El proyecto propone que, al detectarse actividad cardíaca, el médico informe de su existencia, la describa, ofrezca escucharla y registre la respuesta. El problema es la consecuencia del rechazo, pues si la mujer decide no escuchar, el médico debe negarse a realizar la interrupción del embarazo. Rechazar no equivale entonces a una elección libre, pues implica perder el acceso a una prestación reconocida por ley, y una decisión solo es autónoma sin coacción ni consecuencias forzadas. Tampoco se reconoce la complejidad de las tres causales, riesgo vital, inviabilidad fetal letal y violación, cada una con circunstancias distintas que una atención respetuosa no

debería igualar con una misma experiencia impuesta. De ahí una distinción central, ofrecer no es lo mismo que imponer; verla o escucharla de forma voluntaria puede ser parte de una atención respetuosa, pero imponerla, ligada a la negativa de la prestación, carece de respaldo como práctica clínica necesaria. Buena parte del malestar tampoco proviene del procedimiento en sí, sino del estigma, la falta de apoyo, las dificultades de acceso y la sensación de ser juzgada, por lo que exigir la escucha añade presión simbólica sobre esos factores. Tampoco hay evidencia de que imponer una ecografía modifique las decisiones, pues la mayoría señaló que verla no cambió su decisión, y quienes continuaron ya tenían dudas previas. Una política con enfoque de derechos debe garantizar información objetiva, acompañamiento y atención oportuna. El equipo de salud puede explicar el significado clínico de la actividad cardíaca y ofrecer verla o escucharla, pero esa posibilidad debe ser voluntaria, confidencial y libre de consecuencias si se rechaza, resguardando la autonomía, la dignidad,

Maria Carolina Rodríguez
Directora de Escuela de Obstetricia, UNAB

Rabo y orejas

En la "plaza de toros" de MetLife Stadium, hubo rabo y oreja para España. En una faena impecable, el rojo capote de brega, con lucidas verónicas, pudo esquivar cada una de las esporádicas arremetidas de la albiceleste. Finalmente, las esperanzas de sobrevi-

vencia llegaron a su término con la estocada mortal al minuto 106 del alargue.

Jorge Valenzuela Araya